

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 294 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Jesús Pérez Marquina, contra la empresa “Publifax de Comunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 22 de abril de 2010 a favor de la parte ejecutante doña María Jesús Pérez Marquina, frente a “Publifax de Comunicaciones, Sociedad Limitada”, por importe de 7.214,38 euros de principal (6.558,53 euros, más 655,85 euros en concepto de 10 por 100 de mora), más 1.442,87 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Publifax de Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.448/10)